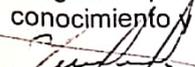


AL DESPACHO. Informando que a folio 383 a 385 obra memorial de memorial allegando poder conferido por el demandante. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, once de marzo de dos mil veinte.


MARCELA PARDO-RIAÑO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once de marzo de dos mil veinte

AUTO S - 044

Teniendo en cuenta el poder obrante a folio 385, se RECONOCE al abogado **LUIS JERÓNIMO CARRILLO GÓMEZ**¹, identificado con la cédula de ciudadanía número 91277483 y T.P. 97220 del C. S. de la J, en calidad de apoderado judicial de la demandante **DORA JUDITH GÓMEZ DE CARRILLO**, en los términos y facultades allí conferidas.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.


CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto inmediatamente anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. 42 fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **12 MAR 2020**

MARY LEONOR REY JAIME
Secretaria 

¹ <http://antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co/Default.aspx>
<https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Certificado.aspx>